ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3501656 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y RANDY JOSÉ AGUSTÍN MONTENEGRO SOCHA

CONSIDERACIONES: 1. Que el 28 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es "*Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral titulada y complementaria presencial y/o virtual como instructor en las áreas de diseño e integración de automatismos mecatrónicos, mantenimiento de automatismos industriales e industria 4.0, de acuerdo con la programación de cada grupo de aprendices aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el SENA*" **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 6 de noviembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de $ 35.880.000 **4.** Que Orlando Ignacio Morales Morales, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 18 de julio de 2022, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 17 de diciembre de 2022, y en consecuencia adicionarlo en la suma de $ 5.330.000, indicando lo siguiente: "…*Amablemente la coordinación académica se permite solicitar la adición de los instructores a mi cargo que relaciono a continuación con los días necesarios, debido a que se encuentran programados con formación titulada y el calendario académico va hasta el 17 de diciembre.."* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4122 de 2022, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto intercentros Paloquemao, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto Dr. RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ, identificado con la C. de C. 79.968.855 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Subdirector del Centro de Diseño y Metrología del Sena, Regional Distrito Capital, conforme a la Resolución No. 1728 del cinco (5) de octubre de dos mil dieciocho (2018) y del cual tomó posesión mediante Acta No. 211 del ocho (8) de octubre de dos mil dieciocho (2018), actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 17 de diciembre de 2022, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 17 de diciembre de 2022 **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de $ 5.330.000, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de $ 41.210.000. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales desde el mes de febrero al mes de noviembre de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 3.900.000) b) Un último pago para el mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($ 2.210.000) **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4122 de 2022, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto intercentros Paloquemao **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS: LA CONTRATISTA** deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a la Grupo de Apoyo Administrativo Mixto intercentros Paloquemao para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó y Reviso: Omar Orlando Pérez Castellanos apoyo jurídico subdirección

Vo.Bo. Orlando Ignacio Morales Morales- Supervisor del contrato

Omar Orlando Perez Castellano

Asunto: RV: autorización y justificación de adiciones.

De: Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 19 de julio de 2022 11:57
Para: Orlando Ignacio Morales Morales <oimoralesm@sena.edu.co>
CC: Omar Orlando Perez Castellano <ooperez@sena.edu.co>; Yenny Ximena Gonzalez Cristancho <ygonzalezc@sena.edu.co>
Asunto: RE: autorización y justificación de adiciones.

Estimado ingeniero Orlando, atentamente autorizo,

Cordialmente,

Rodolfo Martinez Perez
Subdirector
Centro de Diseño y Metrología
Regional Distrito Capital
Calle 15 N 31- 42, Torre occidental – piso 3
Bogotá – Colombia
Tel.: +57 (1) 5960100 IP 15552
rmartinezp@sena.edu.co

De: Orlando Ignacio Morales Morales <oimoralesm@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 18 de julio de 2022 11:36
Para: Rodolfo Martinez Perez <rmartinezp@sena.edu.co>
CC: Omar Orlando Perez Castellano <ooperez@sena.edu.co>; Yenny Ximena Gonzalez Cristancho <ygonzalezc@sena.edu.co>
Asunto: autorización y justificación de adiciones.

Respetado Doctor Rodolfo buenos días

Amablemente la coordinación académica se permite solicitar la adición de los instructores a mi cargo que relaciono a continuación con los días necesarios, debido a que se encuentran programados con formación titulada y el calendario académico va hasta el 17 de diciembre. Muchas gracias.

N°	N° DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CC	INICIO	TERMINA	PLAZO	H.MENSUAL	DIAS	VALOR	FECHA DE TERMINACION
1	CO1.PCCNTR.3506332	JAIME ALEJANDRO GAMBA REYES	1.026.573.875	01/03/2022	10/09/2022	7 MESES	3.900.000	96	12.480.000	16 DE DICIEMBRE/22
2	CO1.PCCNTR.3458450	CESAR AUGUSTO SUAREZ BUITRAGO	79.646.896	01/02/2022	31/10/2022	9 MESES	3.900.000	47	6.110.000	17 DE DICIEMBRE/22
3	CO1.PCCNTR.3466694	YUDI ZULEYMA TIMANA CELIS	37.082.514	01/02/2022	31/10/2022	9 MESES	3.900.000	47	6.110.000	17 DE DICIEMBRE/22
4	CO1.PCCNTR.3504644	FERNELLY ROJAS CHIA	74.369.563	01/02/2022	31/10/2022	9 MESES	3.900.000	47	6.110.000	17 DE DICIEMBRE/22
5	CO1.PCCNTR.3502504	Andrés Felipe Constantino Mejia Murillo	80.755.659	01/02/2022	31/10/2022	9 MESES	3.900.000	47	6.110.000	17 DE DICIEMBRE/22
6	CO1.PCCNTR.3501995	CESAR AUGUSTO PEÑA MATEUS	1.014.283.518	01/02/2022	31/10/2022	9 MESES	3.900.000	47	6.110.000	17 DE DICIEMBRE/22
7	CO1.PCCNTR.3504003	FABIÁN PEDRAZA QUINTERO	1.014.188.115	01/02/2022	31/10/2022	9 MESES	3.900.000	47	6.110.000	17 DE DICIEMBRE/22
8	CO1.PCCNTR.3508492	OSCAR HELI BEJARANO PEÑA	79.311.384	01/02/2022	31/10/2022	9 MESES	3.900.000	47	6.110.000	17 DE DICIEMBRE/22
9	CO1.PCCNTR.3508983	JAIRO ALBERTO ROMERO GUTIERREZ	86.072.297	01/02/2022	31/10/2022	9 MESES	3.900.000	47	6.110.000	17 DE DICIEMBRE/22
10	CO1.PCCNTR.3412044	HERNAN FELIPE LOPEZ DURAN	1.013.602.027	01/02/2022	06/11/2022	9 MESES MAS 6 DÌAS	3.900.000	41	5.330.000	17 DE DICIEMBRE/22
11	CO1.PCCNTR.3466901	HEIDY MELISA BAUTISTA OJEDA	53.006.993	01/02/2022	06/11/2022	9 MESES MAS 6 DÌAS	3.900.000	41	5.330.000	17 DE DICIEMBRE/22
12	CO1.PCCNTR.3501656	RANDY JOSÉ AGUSTÍN MONTENEGRO SOCHA	80.259.530	01/02/2022	06/11/2022	9 MESES MAS 6 DÌAS	3.900.000	41	5.330.000	17 DE DICIEMBRE/22

Cordialmente,

Orlando Ignacio Morales Morales
Coordinador Académico
Centro de Diseño y Metrología
Calle 15 No. 31-42, torre Occidental, piso 3
Bogotá D. C., Colombia
Tel.: 57(1) 5960100 IP 15478 - 15537
e-mail: **oimoralesm@sena.edu.co**
http://www.sena.edu.co

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Rodolfo Martinez Perez
Centro de Diseño y Metrología - Complejo Paloquemao
Subdirector De Centro G02
rmartinezp@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:15552
Carrera 31 No. 14-20

@SENAcomunica www.sena.edu.co